

**PERMISO  
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000014  
FOLIO TRAMITE: 58.471

FECHA EXPEDICIÓN: 04-Agosto-2015

NOMBRE: CISNEROS MEDINA SILVIA  
UBICACIÓN: 8 DE JULIO  
COLONIA: NUEVA SANTA MARÍA  
CALLE CRUCE 1: TUCUMAN  
CALLE CRUCE 2: SANTA RITA  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 1.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 62

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015

EXTERIOR: TEMP. INTERIOR:

Tf 2083939

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

|           |    |     |            |    |            |         |    |     |            |    |            |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI | DE: | 05:00:18 p | A: | 10:00:18 p | VIERNES | SI | DE: | 05:00:18 p | A: | 10:00:18 p |
| MARTES    | SI | DE: | 05:00:18 p | A: | 10:00:18 p | SÁBADO  | SI | DE: | 05:00:18 p | A: | 10:00:18 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 05:00:18 p | A: | 10:00:18 p | DOMINGO | SI | DE: | 05:00:18 p | A: | 10:00:18 p |
| JUEVES    | SI | DE: | 05:00:18 p | A: | 10:00:18 p |         |    |     |            |    |            |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

**OBSERVACIONES:**

ART. 43-ID

P.I. *[Signature]*

AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Silvia Cisneros M.*

ACEPTO

CISNEROS MEDINA SILVIA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de San Pedro Tlaquepaque.
- El puesto que no autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debe cumplir con el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Mèdicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tianguis con una vigencia máxima de 3 meses y tendrá a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de sombreraria y perfumería.
- El arrundamiento y apertura del puesto sin vivero preventivo.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la noche y madrugada.

**Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**

**Independencia 58**

**El incumplimiento de la normatividad anterior dará causa a la no renovación del permiso provisional.**

**Tel. 1057.6000**